MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 1.125/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022".----------

Santa Rita, 28 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------**

Que, Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, de la Ley **N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022".----------**

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.021 – 2.022",** conforme a las exigencias del **Art. 19 Ley 2051.----------**

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION Nº 099/2020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022".-

VISTO: La nota de fecha 14 de Diciembre de 2020 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022", y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la solicitud de referencia se adecua a las siguientes normas jurídicas:

El Art. 34 del Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que "...los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares elaborados por las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán contemplar los aspectos señalados en el Art. 20 de la Ley Nº 2051/2003, el cual establece que: Cada pliego contendrá como mínimo, los siguientes documentos: ... e) formulario de ofertas y lista de precios..." (*ítem 12, página 5*).

El Decreto Nº 10395/2007 "Por el cual se establece el uso obligatorio en los procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, de los modelos de Pliegos aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (UNCT), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda", en su Art. 1° reza: "Establécese la obligatoriedad del uso de los pliegos estándar de bases y condiciones, elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (UNCT), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, para los procesos de contratación pública regidos por la Ley Nº 2051/2003, a partir del día siguiente del primer día de la publicación y difusión de dichos pliegos en el portal del Sistema de información de Contrataciones Públicas.-

La Resolución D.N.C.P. Nº 2264/2017 de fecha 17 de julio de 2017 "Por la cual se aprueban documentos estándar a ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018 de fecha 1° de febrero de 2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones D.N.C.P. Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • Junta Municipal •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Folio Nº: .....

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 099/2020 J.M.

Que, tomando en consideración que el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación remitido por la Intendencia Municipal se adecua a los estándares y especificaciones previstos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, es el criterio de esta asesoría, que la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública puede ser AUTORIZADO por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales**.

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022" .-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 21 de diciembre del presente año, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación , por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022".-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 3134/2020
Fecha: 22-12-2020
Hora: 12:30
Firma: ..... Recibido por: Sonia